

BOLETÍN DEL CENLU

Junio 2022

Nº 1




CENLU
CENTRO DE LITIGACIÓN UNIVERSITARIA

INECIP 
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES

Centro de Litigación Universitaria (CENLU)

El Centro de Litigación Universitaria (CENLU) es un programa del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) que busca nuclear a docentes de litigación adversarial de las distintas universidades de Argentina.

Nuestro objetivo es construir un espacio de acceso digital gratuito a materiales específicos que sirvan para el dictado de clases de litigación en ámbitos universitarios. Para ello también se busca recopilar y poner a disposición de las y los docentes inscriptos en la Red insumos de planificación de clases de estudio y manuales de enseñanza del litigio.

Por otro lado, el CENLU busca generar una red de comunicación entre profesores y profesoras de litigación del país, con la finalidad de fomentar la temática, visibilizar y alentar a la creación de espacios de formación e investigación en espacios educativos universitarios. Para eso, en el marco del CENLU funciona la Red de Docentes, un espacio colectivo de docentes comprometidos/as con la formación de los futuros abogados en materia de litigación adversarial.

Para más información, ingresá al sitio web del CENLU: www.cenlu.org



**¡Sumate a la
Red de
Docentes
del CENLU!**

¿Qué es el Boletín del CENLU?

El Boletín del CENLU es una herramienta de sistematización y difusión permanente de actividades, contenidos y materiales sobre litigación adversarial hecho por la Red de Docentes del CENLU, alumnxs e invitadxs especiales, y dirigido a las comunidades universitarias de todo el país.

Es un espacio abierto de reflexión, discusión y divulgación, que busca generar un intercambio virtuoso entre los distintos espacios universitarios de todo el país que se encuentran impulsando nuevas prácticas de enseñanza de la abogacía vinculadas a la litigación adversarial.

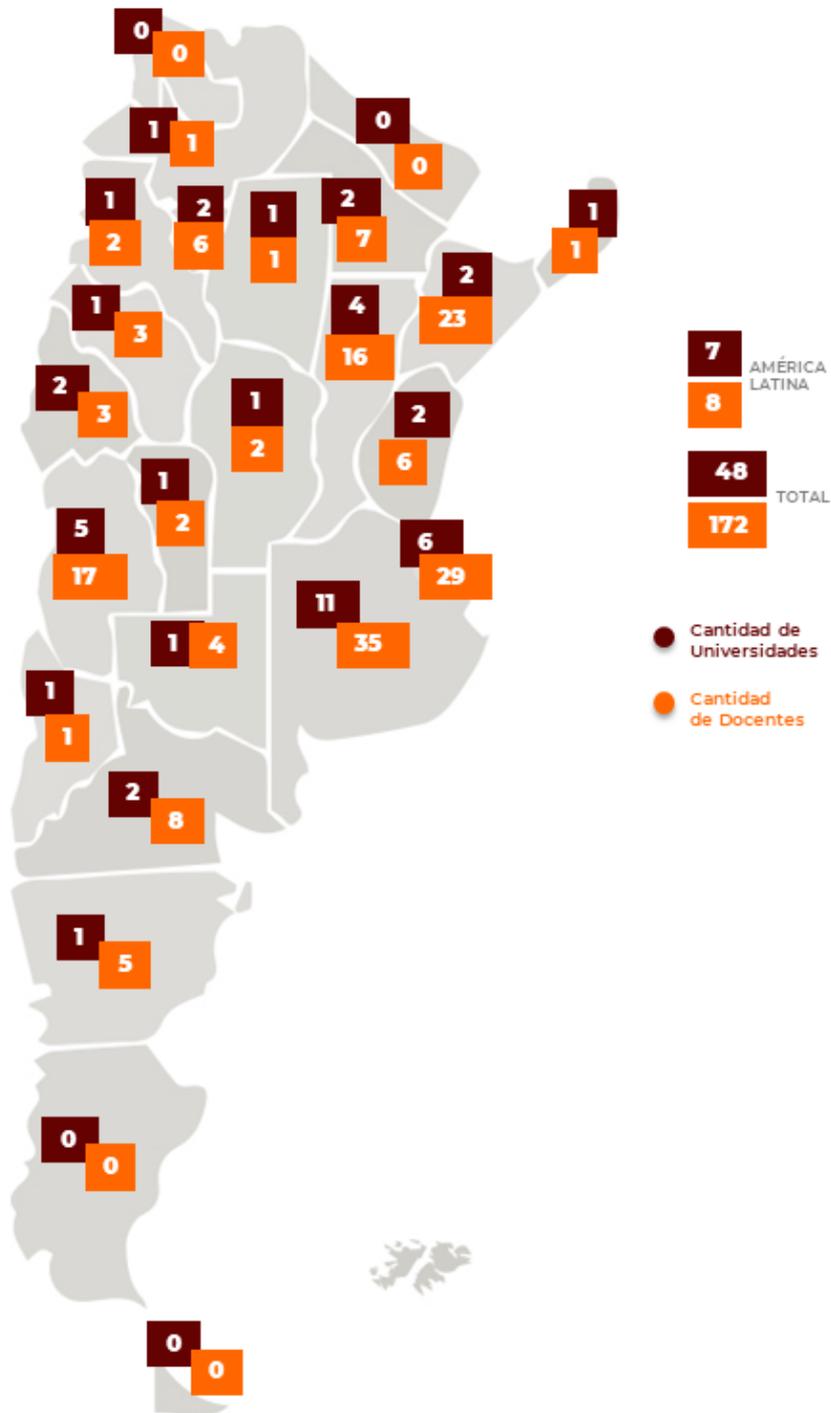
En esta primera edición, el Boletín se divide en las siguientes secciones:

- > **Alegatos de clausura:** Un repaso sobre las últimas actividades del CENLU y de la Red de Docentes.
- > **Agenda de audiencias:** Un adelanto sobre los próximos eventos de interés sobre litigación universitaria.
- > **Sala de deliberación:** Artículos con reflexiones, análisis y propuestas sobre temáticas novedosas vinculadas al saber práctico de la enseñanza universitaria de litigación.
- > **Participá:** Un resumen de las formas de participación para quienes integran la Red de Docentes: apoyo para la realización de talleres, producción de material y bibliografía para clases de litigación, y participación en el Seminario permanente del CENLU.

Coordinación del N° 1 del Boletín:

Julián Alfie - Ignacio Andrioli

¿Quiénes integran la Red de Docentes del CENLU?



➤ ALEGATOS DE CLAUSURA

Últimas actividades de la Red de Docentes del CENLU

Jornadas Universitarias de Litigación Penal

Entre el 25 de octubre y el 5 de noviembre de 2021, se llevaron a cabo las Jornadas Universitarias de Litigación Penal (JULP), organizadas por el INECIP y el Centro de Litigación Universitaria (CENLU), en donde más de 120 estudiantes de abogacía de 20 universidades de todo el país y de América Latina litigaron un total de 40 audiencias previas al juicio bajo las reglas del sistema penal adversarial



Durante el evento, que duró 10 días y se realizó en modalidad virtual, 20 equipos representativos de universidades de todas las regiones del país y de otros países de la región, litigaron un total de 40 audiencias, en base a casos prácticos diseñados para la actividad. Fueron 20 audiencias de medidas de coerción y 20 de control de acusación, bajo las reglas del nuevo Código Procesal Penal Federal de Argentina.

Cada audiencia fue dirigida por un/a juez/a -rol que cumplieron jueces/zas, fiscalxs y defensorxs de todo el país-, y luego un/a evaluador/a -docente de litigación- realizó devoluciones pedagógicas a los participantes. Cada equipo estuvo integrado por estudiantes de abogacía y docentes universitarios de litigación.

Fueron más de 60 horas de litigio, todas ellas en “salas de audiencia” públicas, con una asistencia que rondó las 50 personas por cada encuentro.



En los meses previos a las Jornadas, el CENLU organizó talleres de formación sobre enseñanza de litigación para docentes universitarios. También se realizó un Concurso de Casos Prácticos de Litigación, en donde se elaboraron, discutieron y seleccionaron los casos utilizados para las Prácticas.

Durante las jornadas, por su parte, en paralelo a las audiencias se realizaron dos talleres. El primero de ellos, “Herramientas para la enseñanza universitaria de litigación”, tuvo por objetivo brindar herramientas para planificar, desarrollar y profundizar distintos aspectos de la enseñanza de litigación adversarial en el marco universitario. Participaron Gabriela Aromí, Sabrina Superti, Carlos Carnevale y Jorgelina Montero.

Por otro lado, en el Conversatorio sobre “Litigación en audiencias previas”, Guillermo Nicora, Leonel González Postigo y Leticia Lorenzo expusieron e intercambiaron ideas sobre los paradigmas y desafíos pendientes en esa materia.

Por último, el 15 de noviembre tuvo lugar la Mesa Redonda “Balance, aprendizajes y desafíos de las JULP”. El objetivo de la actividad fue realizar un balance sobre las JULP.

La coordinación general de la actividad estuvo a cargo de Julián Alfie, Ignacio Andrioli y Joaquín Freije, mientras que Alejandra Alliaud encabezó los talleres de formación para evaluadorxs.

Participaron los equipos representativos de:

Universidad Atlántida Argentina	Universidad de Buenos Aires	Universidad de Concepción del Uruguay	Universidad de Guanajuato	Universidad de Mendoza (San Rafael)
Universidad de Mendoza (Sede Central)	Universidad Nacional de Cuyo	Universidad Nacional de La Pampa	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Universidad Nacional de La Plata
Universidad Nacional de La Rioja	Universidad Nacional de Mar Del Plata	Universidad Nacional de Río Cuarto	Universidad Nacional de Rosario	Universidad Nacional de Tucumán
Universidad Nacional del Comahue	Universidad Nacional del Nordeste	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	Universidad Nacional del Sur	Universidad Quetzalcóatl de Irapuato

Participaron como docentes evaluadorxs:

Agustín Blanco	Ana Lambrecht	Andrea Ibañez	Carlos Ezequiel Oneto	Cristian Puebla Fortunato	Fernando Gastón Peñaloza	Flavia Renzi
Jorgelina Montero	Julián Luna Pastore	Leandro Kunusch	Lucas Tomas Dolan	María del Pilar Nuñez	María Soledad Forte	Nicole Jones
Noelia Anahí Viegas	Pablo Ober	Rocío Cosgaya	Santiago Marquez Gauna	Sebastián López Sicardi	Telma Verónica Vargas	

Participaron como jueces/zas directorxs de las audiencias:

Alejandra Alliaud	Anaía Reyes	Daniel González Stier	Darío Dal Dosso	Darío Fissore	Fernando Zvilling
Gabriela Aromi	Grisleda Strólogo	Gustavo Pérez de Urrechu	Juan Galarreta	Juan Pablo Chirinos	María Elena Gregoire
Mariana Maldonado	Mateo Bermejo	Nicolás Amoroso	Pablo Santamarina	Pedro Roldán Vázquez	Sebastián Narvaja

Entre Ríos:

1º Encuentro Regional de Litigación del Litoral

El 20 y 21 de mayo, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU), con el apoyo del INECIP y del CENLU, llevó a cabo el “1º Encuentro Regional de Litigación del Litoral”. En la actividad, de la que participaron equipos representativos de 6 universidades, se llevaron a cabo 3 simulacros de audiencias de control de acusación, 3 de juicio con jueces/zas profesionales y 3 juicios por jurados, en los que participaron más de 50 ciudadanxs de Concepción del Uruguay.



La actividad estuvo protagonizada por los equipos representativos de la Universidad de Concepción del Uruguay, la Universidad Nacional de Rosario, la Pontificia Universidad Católica Argentina (Sede Rosario), la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Nacional Del Nordeste y la Universidad de la Cuenca del Plata. En total, más de 60 estudiantes y docentes de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Chaco, Córdoba y Misiones formaron parte del encuentro.

En un hecho sin precedentes en nuestro país, en menos de 24 horas se llevaron a cabo 3 simulaciones de juicios por jurados, en los que participaron, entre jurados titulares y suplentes, más de 50 ciudadanos y ciudadanas de Concepción del Uruguay, que se postularon voluntariamente para poder formar parte de la actividad.

La organización de la actividad estuvo a cargo de Francisco J. Grego y Joaquín López DMT (Coordinación General), con el apoyo de Mariano Martínez, Fernando Martínez Unca, Julián Ibara y Romina Sánchez (Comité Organizador de la UCU), Joaquín Freije, Ignacio Andrioli y Julián Alfie (Comité Organizador del INECIP), Luciana Sommer, Jorge Medina, Laura Romero, Sabrina Superti y Soledad Marino (docentes a cargo de los equipos participantes).

Corrientes: Simulacro de juicio por jurados

El 8 de abril, la Universidad de la Cuenca del Plata (Sede Corrientes) y el Club de Litigación de Corrientes realizaron un Simulacro de Juicio por Jurados, en el marco del lanzamiento de la nueva Maestría en Teoría y Técnica de la Litigación Oral de dicha universidad. Participaron de la actividad, en el rol simulado de fiscales y defensores, docentes de la Universidad Nacional del Nordeste y de la Universidad de la Cuenca del Plata. La actividad, que se realizó en forma presencial y fue transmitida por el canal de la Universidad, contó con un auditorio repleto de alumnos, profesionales, personal policial y funcionarios de los poderes judiciales de las provincias del NEA.



En el rol de juez del debate, participó Víctor del Río (impulsor de la Ley de Juicio por Jurados del Chaco, docente de grado y posgrado de la UCP y Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Chaco). Por su parte, asumieron los roles de fiscales y defensores, miembros del Club de Litigación de Corrientes. Como testigos, participaron alumnos del Taller de Práctica Profesional de Litigación Penal de las Sedes Corrientes y Resistencia de la UCP y una profesional invitada, Licenciada en Criminalística.

Mientras se esperaba el veredicto del jurado, constituido por vecinos y vecinas de la ciudad de Corrientes, los litigantes recibieron las devoluciones de los/as evaluadores Guillermo Caballero López; Graciela Elizabeth Gómez y Mauricio Alejandro Mattos Serrano.

La actividad se realizó en el marco del lanzamiento de la Maestría en Teoría y Técnica de la Litigación Oral que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de la Cuenca del Plata, bajo la dirección de Miguel Ángel Kessler.

Tucumán: I Jornada sobre juicio por jurados

El 22 de abril, la **Cátedra de Litigación Oral Penal** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la **Universidad Nacional de Tucumán** (UNT) participó de la organización de la “**I Jornada sobre Juicio por Jurado**”, en conjunto con la Secretaría de Gestión Institucional, el INECIP, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y la Asociación Argentina de Juicios por Jurados (AAJJ). En ese marco, docentes y estudiantes de la Cátedra llevaron a cabo una simulación de audiencia de selección de jurados y una simulación de juicio por jurados, en el que ciudadanos y ciudadanas de la provincia participaron del tribunal popular.



La actividad contó con la participación de distintos disertantes de todo el país en forma presencial, y también con disertantes internacionales en forma virtual con disertantes de los Estados Unidos.

Las actividades comenzaron con la exposición de Alberto Binder, quien fue presentado por Pedro Roldán Vázquez. La Mesa Panel 1, sobre “Participación Ciudadana en la Justicia”, fue presentada por Vanessa Lucero y estuvo conformada por Guillermo Nicora, Carolina Vargas Aignasse, Irene Benito y Pedro Roldán Vázquez, mientras que Agustín Acuña fue el moderador. La Mesa Panel 2, sobre “Proceso Penal y

Jurado”, contó con una introducción a cargo de Martín Sabelli. Luego, expusieron Diego Lammoglia, Gabriel Casas, Enrique, Lilljedal y Vanessa Lucero, y moderaron Sofía Anadón y Guadalupe Dato.

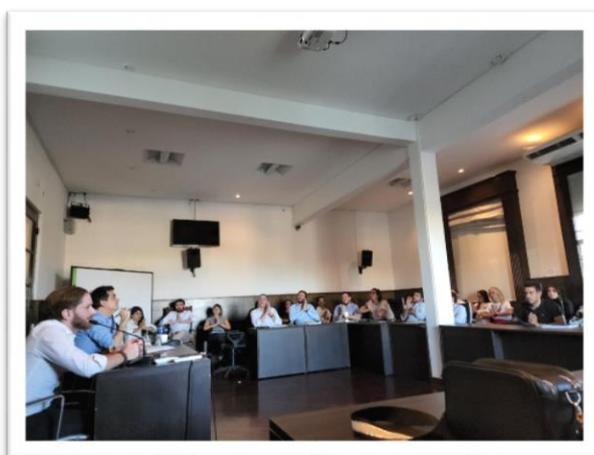
A continuación, Guillermo Nicora realizó una exposición sobre “Instrucciones al Jurado”, y Fernando Freyre abordó la “Selección de jurados”, con la presentación de Adolfo Bertini.

Luego comenzó la actividad práctica, con una simulación de audiencia de selección de jurados a cargo de la Cátedra de Litigación Oral de la UNT, procedida por una presentación de Leandro Halperin sobre "La experiencia en la sanción de la ley de juicios por jurados" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La jornada concluyó con una simulación de juicio por jurados. La defensa estuvo a cargo de Vanessa Lucero, Pilar Nuñez, Sofía Anadón y María Cativa, y la fiscalía fue representada por Adolfo Bertini, Julián Yepez, Natalia Marquestó y Franco Arias. Pedro Roldán Vázquez fue el juez, y Mercedes Castilla y Guadalupe Dato las secretarías. El jurado estuvo conformado por ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Tucumán.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Programa de actualización en litigación penal

En abril, comenzó la 7ma edición del Programa de actualización en Litigación Penal del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



El Programa propone como objetivo central propiciar un proceso de enseñanza y aprendizaje de la litigación con un profundo compromiso de los lineamientos constitucionales de los procesos penales acusatorios y adversariales, poniendo énfasis en los debates en torno a las nuevas visiones de proceso penal y en la adquisición de herramientas de trabajo para la mejora de la formación procesal de los y las asistentes.

Su plan de estudio divide todos los encuentros en dos bloques de trabajo: el primero dedicado al desarrollo y debate sobre los conceptos teóricos atinentes a fundamentos constitucionales de la litigación penal, técnicas de litigación en audiencia de debate, en audiencias preliminares al juicio, en audiencias del proceso penal con juicio por jurados y argumentación jurídica. El segundo bloque busca poner en práctica aquellos conceptos con el diseño de ejercicios prácticos en los cuales los y las asistentes son periódicamente evaluados y se le brindan devoluciones específicas sobre sus intervenciones.

El Programa persigue un compromiso con la excelencia en este nuevo enfoque de enseñanza del Derecho para la formación de profesionales de la abogacía comprometidos y comprometidas con su función. La Dirección del Programa se encuentra a cargo de Gonzalo Rua, acompañado por profesores y profesoras y un equipo docente que garantizan la calidad de la enseñanza.

Provincia de Buenos Aires: Nuevo seminario de grado sobre audiencias preliminares

Como resultado de las prácticas en audiencias preliminares realizadas en las Jornadas Universitarias de Litigación Penal (JULP), este año comenzó a dictarse en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) el **seminario de grado "Aplicación del principio acusatorio en audiencias preliminares al juicio"**. Se trata de la primera propuesta pedagógica en esa universidad específicamente orientada a la litigación adversarial en la etapa previa al juicio oral. De este modo, busca complementar el trabajo ya realizado en materia de litigación en juicio.

El programa del seminario tiene un aspecto teórico, en donde se analizan comparativamente los ordenamientos procesales de los los

Códigos Procesales de Nación (Levene), CPPBA y CPPF (T.O. 2019), buscando fomentar en lxs alumnxs el pen-samiento crítico.

Luego, en la faz práctica, lxs estudiantes litigan audiencias de medidas cautelares y de control de la acusación, de acuerdo a las reglas del CPPF, utilizando casos diseñados para ese tipo de litigio. En esta primera oportunidad, se utilizaron los casos de las JULP, pero el objetivo es que a futuro el cuerpo docente de la cátedra pueda confeccionar nuevos casos.

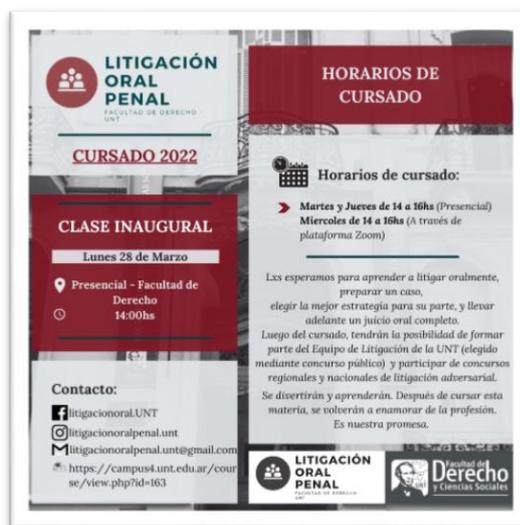
La cursada comenzó el 8 de abril, es cuatrimestral, tiene una carga horaria de 30 horas y está dirigida a estudiantes de derecho que tengan aprobado "Procesal I" o a graduadxs de la UNLP. El cuerpo docente está dirigido por Gilda Maltas e integrado por Telma Verónica Vargas (quien impulsó la actividad a raíz de su participación como evaluadora de las JULP), Silvana Enrique, Ana Julia Cova y Tomás Camilletti. También participan como expositores invitados dos docentes Juan Sebastián Galarreta y Ezequiel Oneto, docentes de litigación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, quienes también se desempeñaron en las JULP, como juez director de audiencia y evaluador, respectivamente. El seminario fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución 74/21.

Talleres de litigación adversarial

Durante el primer cuatrimestre del año, diversas cátedras y talleres universitarios de litigación lanzaron convocatorias internas para sumar estudiantes a sus actividades anuales. En muchos de esos casos, los talleres culminarán con la selección de los equipos representativos para participar del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP).

La cátedra de Litigación Oral Penal de la **Universidad Nacional de Tucumán** inició la cursada de la materia optativa III, IV y V del Plan de Estudios 2018. Finalizada la materia, lxs alumnxs de la materia, quienes asisten como oyentes o quienes hayan cursado ediciones previas del Taller de Litigación, podrán participar del "V Concurso Interno de la UNT", a realizarse a mediados de septiembre y cuya finalidad es la elección del

equipo de seis (6) litigantes que representará a la Facultad en el XIII Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal.



En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la **Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales**, inició el Taller de Litigación Oral, destinado a estudiantes de abogacía de 3° y 4° año. Es un curso optativo dentro de la carrera de abogacía, en el cual se enseñan técnicas de litigación en el marco de audiencias preliminares y audiencias de juicio en procesos penales y civiles. Antes de finalizar el curso todos los estudiantes participan de un juicio por jurados simulado en donde ponen en práctica las técnicas adquiridas.

Por su parte, en la **Universidad de Mendoza** comenzó un nuevo taller inspirado en la experiencia de las Jornadas Universitarias de Litigación Penal organizadas por CENLU. Consiste en un espacio destinado a la preparación de casos para su planteo y práctica de la litigación adversarial. Durante el primer semestre se planteó para audiencias previas al juicio y en el segundo semestre para las audiencias de juicio con y sin jurados. La actividad es voluntaria, tiene lugar los miércoles de cada semana, en entornos virtuales, y participan estudiantes y docentes de derecho procesal penal de la sede Central y la sede San Rafael de esa Universidad. El taller forma parte del Centro de Formación de Competencias de la Universidad de Mendoza. Se proyecta su incorporación dentro del Instituto de Derecho Procesal Penal recientemente creado en la Facultad de Abogacía, de pronta inauguración.

➤ AGENDA DE AUDIENCIAS

Próximas actividades de interés para la comunidad del CENLU

XII Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP)

El INECIP, el CENLU y la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) abrieron la inscripción de equipos para el XII Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP). La actividad tendrá una fase virtual del 24 al 28 de octubre, y una fase presencial del 7 al 11 de noviembre en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis con sede en la ciudad de Villa Mercedes.

XII
2022

CONCURSO NACIONAL UNIVERSITARIO DE LITIGACIÓN PENAL (CNULP)

FASE VIRTUAL:
24 a 28 de octubre

FASE PRESENCIAL:
7 al 11 de noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Sede Villa Mercedes

ORGANIZAN:

INECIP
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES
Y FINANCIEROS

CENLU
CENTRO DE LITIGACIÓN UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Luis

AUSPICIA:
AUSTRIA

Tras dos años de suspensión a causa de la pandemia, este año se volverá a realizar el Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal. Será la doceava edición de la actividad organizada por el INECIP desde el 2009 en la Argentina, en coordinación con Facultades de Derecho de distintas universidades del país, que busca fomentar la enseñanza universitaria del litigio adversarial. La actividad se organizará junto a la Universidad Nacional de San Luis y contará con el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos en Argentina.

Durante la competencia, alumnos/as de equipos representativos de universidades del país y de la región compiten en simulacros de juicio oral conforme a las técnicas de litigación oral del sistema acusatorio, en audiencias dirigidas por jueces/zas de la provincia. En cada encuentro, docentes de litigación de todo el país participarán como evaluadores y realizarán una devolución con fines pedagógicos.

Este año, además de la fase presencial, se realizará una fase virtual en la cual se litigarán audiencias previas al juicio, receptando la modalidad que se implementó exitosamente en las Jornadas Universitarias de Litigación Penal llevadas a cabo en 2021.

El jueves 9 de junio a las 18.00 se realizará una charla informativa para docentes de la Red del Docentes del CENLU en donde se presentarán las actividades del Centro de Litigación Universitaria (CENLU), el Boletín del CENLU y el Concurso Nacional Universitario de Litigación Adversarial.

La inscripción de equipos al CNULP se encuentra abierta hasta el viernes 18 de agosto, a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/cZeZfRGKRGVRbSqh7>

II Concurso de Casos Prácticos de Litigación

Este año se llevará a cabo la segunda edición del concurso que busca capacitar a docentes universitarios de litigación en el diseño y elaboración de casos prácticos. Se trata de una actividad de carácter pedagógico que se enmarca en la metodología de caso como eje central de la enseñanza y aprendizaje de la litigación en procesos penales adversariales.



ABIERTAS LAS INSCRIPCIONES

II CONCURSO DE CASOS PRÁCTICOS DE LITIGACIÓN

 Inscripciones hasta el viernes 17 de junio

 www.cenlu.org

Durante el concurso, se brindarán talleres prácticos. Luego, los participantes enviarán sus casos, que serán evaluados y corregidos. Los casos ganadores serán utilizados durante el XII Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal, y, finalmente, se recibirán casos

En su primera edición, realizada el año pasado, los casos seleccionados para las Jornadas Universitarias de Litigación Penal (JULP) fueron:

- Caso “Uy quieta, ¿permiso de circulación?”, realizado por Katia Dupont y Micaela Pierolivo, de la Universidad Nacional del Sur.
- Caso “Milagros volvió a andar con él”, realizado por Ana Cecilia Alvarez y Susana Karina Roman, de la Universidad Cuenca del Plata.
- Caso “La Frontera”, realizado por Telma Verónica Vargas (UNLP) y Juan Sebastián Galarreta (UNMDP).

Las inscripciones al Concurso se realizan hasta el viernes 17 de junio a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/m6aGG6QxdoB7VMWU7>

La Pampa: Competencia de litigación interna

En el marco del Taller de Litigación Penal de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, se realizará una competencia de litigación interna, que comenzará el martes 17 de mayo y finalizará el jueves 16 de junio, cuando 2 equipos litiguen la final.

Durante la competencia, todos los equipos (integrados por estudiantes del taller) litigarán 4 casos. Por su parte, la final, a diferencia de los demás casos, se realizará bajo la modalidad de juicio por jurados. Esta actividad será abierta al público, y los y las testigos serán interpretados por actrices y actores del grupo de actuación de la UNLPam.

Buenos Aires: III Concurso Intercomisiones de la Práctica Profesional

En el mes de junio, la Coordinación de las Prácticas Profesionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires a cargo de Oscar De Vicente llevará a cabo la tercera edición de este concurso. La finalidad es generar un espacio donde alumnxs puedan poner en práctica las distintas destrezas de litigio adversarial de cara a la finalización de sus estudios de grado.

La iniciativa se trata de una competencia de simulacros de juicio orales regulados bajo la nueva normativa procesal penal federal. En cada simulación, los propios docentes de las prácticas profesionales son quienes evalúan las técnicas de litigación para que los equipos con mejores resultados avancen en la competencia de eliminación directa.

En la última edición, llevada a cabo en 2021, participaron más de 70 alumnxs, representando a 14 equipos diferentes de 4 comisiones de las prácticas profesionales.

➤ SALA DE DELIBERACIÓN

Aportes para repensar la enseñanza universitaria

El 28 de octubre de 2021, en el marco de las **Jornadas Universitarias de Litigación Penal**, el INECIP y el CENLU realizaron el taller “**Herramientas para la enseñanza universitaria de litigación adversarial**”, dirigido a docentes universitarios de derecho.



La actividad tuvo por objetivo brindar herramientas para desarrollar y profundizar distintos aspectos de la enseñanza de litigación adversarial en el marco universitario. Para eso, se convocó a docentes universitarios con distintas trayectorias profesionales, de diversas provincias y regiones del país, y que se desempeñan en facultades enmarcadas en disímiles contextos de reforma procesal penal.

A partir de esta heterogeneidad, se buscó trabajar en la necesidad de vincular la práctica educativa con la realidad de los sistemas de justicia, y analizar los desafíos que esto genera en cada uno de aquellos contextos. En un país federal como el nuestro, en donde no hay un solo “estado de situación” de los sistemas de justicia ni de las universidades sino, por lo menos, veinticuatro realidades distintas, resulta necesario generar estos espacios de encuentro e intercambio de experiencias.

La **grabación** de ese taller se encuentra disponible en el sitio web del CENLU.

A continuación, lxs expositorxs presentan las principales **conclusiones** de sus presentaciones:

Cómo y por qué enseñar litigación adversarial en contextos inquisitoriales: incidencia sobre la reforma



Por Gabriela Aromí de Sommer (Profesora Titular por concurso de Derecho Procesal Penal y Litigación Penal Oral, Universidad Nacional del Nordeste)

En la facultad de Derecho de la UNNE, la enseñanza de la litigación oral adversarial ha sido, y sigue siendo, una poderosa herramienta de cambio en contextos inquisitoriales.

En las últimas décadas, los sistemas de justicia penal argentinos han sufrido profundas transformaciones enmarcadas en un proceso de reforma que tiene como objetivo prioritario ajustar los sistemas procesales penales a las bases constitucionales.

Nuestra Constitución, además de establecer en su art. 18, las bases del “juicio previo”, plasmó su visión democrática y humanista en las declaraciones, derechos y garantías enunciados en su parte dogmática y en el mandato de instaurar el “juicio por jurados”, reafirmado en los artículos 24, 75, inc. 12 y 118 de la C.N.

Sin dudas, ese conjunto de normas encerraba la clave del modelo de enjuiciamiento penal que debía adoptarse en nuestro país. La referencia al Juicio por Jurados que responde al modelo acusatorio, propio de los Estados democráticos republicanos, sentó las bases del programa constitucional.

No obstante la claridad del modelo constitucional, los primeros sistemas procesales penales argentinos, por la pesada carga cultural heredada de la colonia, se construyeron sobre el modelo continental europeo de marcado sesgo inquisitivo. Se inició entonces, una histórica cadena de desencuentros que se tornó aún más evidente con el impacto de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos (art. 75 inc. 22 C.N.). Aun hoy, bajo el mismo paraguas constitucional, coexisten diferentes sistemas procesales algunos de los cuales se ajustan más que otros al diseño constitucional.

Frente a esa realidad, hace más de una década, en la Facultad de Derecho de la UNNE decidimos transformar el modelo de

enseñanza, dejando de enseñar simplemente “lo que todavía es” - sobre la base de uno o más códigos procesales penales-, para enseñar “lo que debe ser”, la visión constitucional.

Desde esa visión, la enseñanza del derecho procesal penal y de la litigación oral, se convirtieron en herramientas de una profunda transformación cultural.

Asumimos el desafío de formar abogados en contextos de cambio, con una formación teórica basada en el modelo constitucional, capaces de desarrollar destrezas y habilidades de litigación oral.

La nueva metodología de enseñanza tiene enormes ventajas para los estudiantes toda vez que permite el afianzamiento de los contenidos teóricos con las prácticas de litigación oral en cada tramo de la materia, desde una visión constitucional, práctica y constructiva.

Al iniciar este camino, el CPPN y los CPP de Corrientes, Formosa y Misiones respondían al sistema procesal mixto y el CPP de Chaco, a un modelo acusatorio de primera generación. Decidimos entonces elaborar el CPP Modelo para el NEA, que fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo de Nuestra Facultad como herramienta de enseñanza y difusión del sistema acusatorio. Utilizamos esa base hasta la sanción del nuevo CPPN y del actual CPPF.

Desde el año 2.011, nuestra Facultad ha enviado equipos de litigación que nos representaron en Concursos Nacionales Universitarios de Litigación Penal y allí se formó un maravilloso semillero de nativos litigantes.

En el año 2.012 fuimos sede Norte del CNULP. En ese marco, nuestra Casa de estudios inauguró su primera sala de litigación y se realizó el primer simulacro de juicio por jurados en el recinto del Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, con una excelente repercusión.

Actualmente tenemos una cátedra de Litigación Penal Oral y damos clases en una sala de audiencias.

Varios de nuestros nativos litigantes hoy son docentes de la Cátedra de Litigación Penal Oral y de las Cátedras de Derecho Procesal Penal.

Con vuelo propio, los nativos litigantes formaron Clubes de Litigación en Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.

La Facultad de Derecho de la UNNE además de apoyar el nuevo modelo de enseñanza, se convirtió un motorcito que impulsa en forma permanente los procesos de reforma de las cuatro Provincias del NEA. Impulsamos el plan de oralidad de la Provincia de Formosa, la ley de juicio por jurados de la Provincia de Chaco, el nuevo C.P.P. de Corrientes, y colaboramos activamente en la capacitación de los operadores judiciales, de los Ministerios Públicos y de los colegios de abogados. Actualmente representantes de nuestra facultad integran la comisión redactora del CPP juvenil de Corrientes.

Nuestros desafíos actuales siguen siendo ambiciosos. Impulsamos a los procesos de reforma integral de los CPP de Formosa y Misiones -que aún se rigen por el modelo mixto- y la instauración del juicio por jurados en la Provincia de Corrientes.

Para alcanzar nuestros objetivos, realizamos un esfuerzo permanente por mejorar la calidad de la enseñanza de la litigación oral en los cursos de grado, de posgrado y en capacitaciones interinstitucionales, con la firme creencia de que ello sigue siendo nuestra más poderosa herramienta de transformación cultural para remover contextos inquisitoriales.

La inserción de la litigación en las universidades en el marco de una reforma procesal penal



Por **Sabrina Superti** (Universidad Nacional de Rosario)

El objetivo de esta presentación es comentar la experiencia santafesina, más puntualmente en la ciudad de Rosario, vinculada con la enseñanza de la litigación en el marco de la reforma procesal penal que tuvo lugar en nuestra provincia.

El cambio de sistema procesal penal en la provincia de Santa Fe tuvo muchos factores que coadyuvaron a que suceda. La litigación era una materia inexistente para el año 2006 cuando fue sancionado el nuevo código procesal penal.

Para tener un parámetro, nuestra provincia tenía el sistema más atrasado de América Latina ya que era totalmente escrito, incluso el segmento destinado al plenario.

La situación era compleja desde el punto de vista sistémico, primero por el escriturismo pero fundamentalmente por la estructura en sí que tenía el proceso y un serio problema

de falta de imparcialidad de los juzgadores, de la división de las tareas de acusar y juzgar y el escaso rol asignado a les fiscales.

Ello llevó a que se sancione un nuevo código procesal penal a través de la ley 13154 publicada definitivamente en **agosto del año 2007**.

Desde el punto de vista legislativo el código era muy novedoso, pero traía, en lo que atañe a las cuestiones de litigación y juicio oral, **nulas reglas de litigación y por otro lado una trampa mortal en uno de sus artículos (art. 326 que habilitaba la introducción de las actas de la investigación por lectura) que podría haber hecho que todo el juicio oral y público se convierta en una mera lectura del expediente.**

Desde su promulgación se recorrió un importante camino hasta llegar a su efectiva puesta en marcha, con la sanción de las leyes

de organización de la Fiscalía, la Defensa y los Tribunales entrando en vigencia en el año 2014.

Las y los operadores que trabajaron en la reforma de la justicia penal, comenzaron a recibir capacitación en materia de litigación penal a través de diversos espacios de formación.

Con este pequeño marco histórico referenciado, podemos avanzar en relatar cómo surgió la enseñanza de la litigación en la Universidad Nacional de Rosario.

Ese grupo de personas que comenzaron a capacitarse y que tenían roles estratégicos en la implementación de la reforma procesal penal, tuvieron la idea de gestionar una **materia optativa** en la facultad de derecho de la UNR en el año 2009, ya que era la forma en que se podía insertar esta temática dentro de la carrera de derecho.

De esta forma, la materia Litigación penal fue aprobada por la facultad como una materia de índole **optativa**.

La enseñanza de litigación se encontraba con una importante valla que le ocasionaba cuestionamientos a sus conceptos y conocimientos: el **Código Procesal Penal de Santa Fe no contenía ninguna regla en este sentido y entonces se decía que “nadie iba a enseñar cómo se debía preguntar a un testigo en juicio oral”**.

Desde la cátedra de litigación comenzaron a conformarse equipos de alumnas y alumnos que participaron de los Concursos de Litigación organizados por INECIP.

Este tipo de encuentros académicos organizados por INECIP se convirtieron en una verdadera escuela, en una experiencia académica altamente significativa en la formación en reglas y técnicas de litigación que tenían un decidido impacto en cómo se veía desde la academia al nuevo sistema procesal penal.

El año **2013** fue importante a nivel de vinculación de la cátedra de litigación y la reforma procesal penal, ya que una de las sedes del concurso se hizo en nuestra facultad en Rosario y eso permitió que se convocasen a actores del nuevo sistema penal para que

oficiasen de jueces y juezas, situación que se reiteró en el año **2018** cuando el nuevo sistema ya se encontraba en marcha.

La falta de regulación legal de reglas y técnicas de litigación tuvo un cambio rotundo unos pocos días antes de la entrada en vigencia del nuevo sistema procesal penal en febrero de 2014 con la sanción de la llamada **ley de herramientas, ley 13405**, que modificó el articulado del código en varios puntos, pero en lo que nos interesa **estableció específicas reglas de litigación en materia de examen y contra examen de testigos e incorporación de prueba material y documental al juicio.**

A modo de opinión personal creo que esa ley salvó al sistema procesal penal de caer en una réplica de juicio oral leído que permita la incorporación por lectura de las actas de la investigación.

De esa forma, a las y los integrantes de la cátedra de litigación se les facilitó la tarea a la hora de seguir impartiendo clases de grado y posgrado ya que existía finalmente una regulación legal.

Desde el año 2014, la vinculación de la enseñanza de la litigación en la universidad y la reforma procesal penal comenzó a ser cada vez más estrecha.

No sólo la materia litigación siguió enseñándose en la universidad pública, sino que también las universidades privadas comenzaron a incorporarla en sus currículas lo que le dio otro impulso a la formación de las y los futuros profesionales.

La enseñanza de la litigación se potenció con la organización desde las cátedras de litigación de **cursos de posgrado a los que empezaron a asistir las y los operadores del nuevo sistema, fiscales, defensores, jueces y abogadas y abogados particulares.**

Otro aspecto fundamental que trajo aparejada la enseñanza de la litigación en las universidades fue que las y los alumnos devenidos en abogadas/os, comenzaron a **insertarse laboralmente** en las estructuras del poder judicial, como la Fiscalía y la defensa, o el ejercicio liberal de la profesión y a formar equipos de preparación de juicios orales, con la base de todo lo aprehendido en las diversas instancias académicas reseñadas.

De esta manera se amalgamó la academia con la realidad y el Poder Judicial.

En definitiva, **desde las cátedras de litigación se trabajó fuertemente como acompañamiento y capacitación constante para la consolidación del nuevo proceso penal santafesino y a mi modo de ver resultó un pilar fundamental.**

¿Cuáles fueron las principales técnicas, métodos y herramientas pedagógicas que se utilizaron en la enseñanza de la litigación tanto a nivel de grado como de posgrado?

Principalmente esta materia que, como se dijo, nació como optativa, se convirtió en una **materia eminentemente práctica** que tenía un contenido teórico, pero se **centraba primordialmente en el desarrollo de ejercicios de litigio e incorporación de técnicas a partir de la simulación de audiencias y juicios completos.**

Ello, que vino a romper con el esquema tradicional enciclopedista de gran parte de las materias de la facultad, tuvo su resorte en los cursos de capacitación que se organizaron desde la academia para las y los operadores judiciales: **todos esos cursos incluían siempre la práctica de las destrezas.**

Para finalizar, creo interesante comentar cuál es el **estado actual de la enseñanza de nuestra materia en la facultad de derecho de la UNR.** Nuestro plan de estudios se reformó en el año 2016 y trajo aparejado la incorporación de ciclos de formación especial en diversas áreas del derecho hacia el final de la carrera.

En este contexto, **el ciclo de formación específico en materia penal incluye como materia obligatoria el Taller de litigación penal** como una forma de reconocimiento de la importancia de esta materia en el ámbito académico y como formación previa de estudiantes que tienen aspiraciones de dedicarse a la materia penal y litigar en los tribunales penales.

Esta consolidación como materia obligatoria del plan de estudios es sumamente importante para establecer sin lugar a dudas **el lugar que debe ocupar la enseñanza de la litigación para la formación profesional,** que sigue manteniendo al día de hoy esta

estructura de formación eminentemente práctica que le permite a las y los alumnos aprobar la materia habiendo tenido la experiencia de cursar aproximadamente cuatro meses con clases específicas para cada destreza y a su vez con un simulacro de juicio final que es parte de la evaluación que los acerca lo más posible a la realidad.

Hoy podemos decir que esta enseñanza universitaria ha llegado a otros estamentos como por ejemplo a un instituto de estudio del colegio de abogados de Rosario que está integrado por ex alumnas y alumnos y docentes de litigación de las facultades públicas y privadas de Rosario que están tratando de generar un espacio de formación para las y los abogados de la profesión, incluso con proyección a profesionales que litigan en el mundo del derecho civil.

A modo de conclusión, si tuviese que decir desde mi opinión sobre cuál fue la inserción que tuvo la enseñanza de litigación en las universidades con relación a la reforma procesal penal, tengo que decir que **fue una herramienta fundamental de la capacitación de las y los operadores judiciales del nuevo sistema.**

Hubo resistencias al inicio; seguramente hay todavía un largo camino por recorrer, pero desde la convicción de que **las reglas, técnicas y destrezas de litigación no son meras formas de aprender a hacerles preguntas a testigos, sino que tienen un profundo sentido sistémico** considero que **la academia ha sido fundamental para la consolidación del nuevo sistema procesal penal santafesino, o por lo menos del ámbito de la justicia de Rosario.**

La enseñanza del derecho en sistemas adversariales modernos: el duelo de prácticas a través de la litigación universitaria



Por **Jorgelina Montero** (Docente de la Universidad Nacional del Comahue)

Por años hemos visto a las reformas procesales como una panacea. Una vez dentro, caemos en la cuenta de la longitud del camino, y lo mucho que nos falta recorrer. Y en esta reflexión aparece el rol de la universidad, como institución formadora de opinión y de profesionales, y como parte del cambio cultural que estamos pensando.

La Unco (Universidad Nacional del Comahue), tiene la particularidad de ser una universidad interprovincial, con facultades y asentamientos distribuidos en las provincias de Neuquén y Río Negro. Actualmente, ambas provincias cuentan con un sistema procesal penal adversarial con características de avanzada en relación a los sistemas de otras provincias y que nos permiten ver cuánto falta aún para llegar a procesos que se adecuen a las normas constitucionales y convencionales.

Nuestra práctica docente se desarrolla en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. La nuestra es una cátedra 2, que fue pensada originalmente hace 18 años, por Ricardo Mendaña (actual profesor a cargo) entre otros y otras, como “cátedra paralela”. Desde el comienzo de la cátedra, allá por el año 2004, en la previa de las reformas procesales, se abrió un espacio para pensar y practicar de cara al futuro, preparándonos a los estudiantes -fui de la segunda generación de estudiantes-, para una práctica profesional que estaba por venir. Actualmente contamos con el desarrollo de la materia teórica en el primer cuatrimestre, y la práctica profesional en el segundo cuatrimestre. Ambas en tercer año. Además, tenemos a nuestro cargo, uno de los seminarios de orientación, que se ubica en el quinto año del plan de estudios.

Quisiera entonces, compartir con ustedes 3 ideas:

1. Guías dentro del aula: La Constitución, los derechos humanos y la teoría del caso.

Aunque parezca obvio, desde la cátedra sostenemos la necesidad de pensar el proceso de elaboración en la enseñanza- aprendizaje, así como la intervención profesional a futuro de los estudiantes, desde la perspectiva de los derechos humanos y en clave constitucional- convencional. Ese punto de partida nos permite poner en perspectiva todo el proceso penal, desde el inicio hasta la finalización, las prácticas, estrategias, técnicas de litigación, etc. Ya que nos otorga el dinamismo necesario para pensar, corregir y readecuar las prácticas profesionales cotidianas, porque parte de integrar la perspectiva de derechos humanos, de géneros, de niñeces y adolescencias, discapacidad, etc., ampliando un universo jurídico que en esta época se encuentra en constante expansión.

Poner en valor esta idea, la CN y los tratados internacionales de DDHH deben guiar la enseñanza y la praxis profesional, implica no sólo un cambio de la base normativa, y en la lógica con la que pensar el sistema, sino también un cambio ético. Y como tal se filtra, o cuela en lo pedagógico, en lo metodológico.

Esto nos habilita en lo cotidiano a que desde el “aprender haciendo” los estudiantes puedan identificar, por una parte, el cómo debiera ser “X” práctica conforme el código procesal vigente conforme a la CN y los TTIIDDHH, y contraponerlo a cómo opera esa norma en la práctica real, cuando los operadores del sistema de justicia la hacen realidad. A fin de que puedan salir al campo de trabajo con la concreta herramienta de desafiar a la norma vigente desde las reinterpretaciones convencionales y constitucionales, es decir, desde los principios. Esto nos habilita a articular prácticas que le quiten abstracción al derecho constitucional, y lo vuelquen a lo cotidiano. Porque está presente en el “todos los días” de la ciudadanía, en el “todos los días” de los tribunales, en el “todos los días” de las personas imputadas y/o las personas victimizadas.

Y nos habilita a “desacralizar” los códigos adversariales, y mirarlos como productos de su época, instrumentos perfectibles desde lo normativo, y cuestionables desde la práctica, y por tanto nos habilita a promover de modo permanente, el cambio necesario

para adaptarse a los tiempos que corren, sin perder de vista el necesario compromiso imborrable con los derechos humanos de las personas involucradas en los procesos.

También, pretendemos contribuir con nuestros estudiantes, brindándoles como herramienta la posibilidad de intervenir y resolver conflictos desde la teoría del caso. Hablar el lenguaje de los hechos, y desmitificar la vileza del conflicto, nos ayuda a con el acceso a justicia. El cual no necesariamente es en la órbita del poder judicial.

Esta enseñanza, contribuye a la generación de les abogades como operadores y operadoras de un sistema más humanizado, en contacto con la ciudadanía, y con la identificación de sus intereses en conflicto. Por tanto, colabora con soluciones más adecuadas a las necesidades en pugna, haciéndole contrapeso a la burocratización de las practicas.

Esto ha resultado de vital importancia, ya que la nuestra es una zona en gran expansión. Neuquén y Rio Negro, en conjunto cuentan con aproximadamente 1.3 millones de habitantes. Sin embargo, los fueros penales de ambas provincias son relativamente pequeños y la Unco forma desde la carrera de grado, como desde la de posgrado, a fiscalxs, jueces/zas, defensorxs públicos y privadas, así como también a les trabajadores y operadores del sistema. Obviamente con mayor incidencia en la zona que se ubica, el alto valle de Rio Negro y Neuquén.

A pesar de que las implementaciones de los nuevos sistemas son recientes – Neuquén en 2014 y Rio Negro en 2017-, la existencia de esta cátedra, así como la combinación y articulación con otras cátedras de tendencia crítica, ha generado masa crítica por 18 años. Lo que nos permite comprobar que el litigio mejora, y garantiza buenas soluciones, si el MPF y las defensas, así como las querellas, se encuentran abordando el conflicto desde estas perspectivas antes nombradas y con hincapié en los hechos y las evidencias del proceso.

Entonces entiendo que debemos asumir la responsabilidad de la tarea de educar, con la conciencia de estar generando y nutriendo

a un poder del estado que, si no es democrático en su origen, por lo menos que lo sea en sus prácticas.

2. La deuda pendiente: Investigar para mejorar.

Nosotros hoy tenemos una gran falencia a mi modo de entender. No es en particular de nuestra cátedra, sino más bien de la Facultad. La ausencia de investigación empírica, de generación de datos de análisis, de sistematización de experiencias, así como también de proyección de cambios necesarios.

Lo identifico como una falencia, porque a la fecha las formas que tenemos de contrastar, es a través del intercambio de experiencias personales. Lo cual carece de objetividad para pensar la práctica concreta y cotidiana, y arribar a conclusiones adecuadas.

En nuestro caso particular esta ausencia se debe no sólo a una ausencia de tradición de investigadorxs del derecho en nuestra facultad, sino también al pluriempleo de la mayoría de la planta docente de la carrera de derecho, así como también a las dedicaciones docentes – en su mayoría cargas simples-, e incluso a la formación docente en herramientas de investigación.

La realización de investigación empírica nos permite salir del estado de “hacer catarsis” entre nosotros, para volver a pensar el sistema, su funcionamiento y su dinámica y en función de ese diagnóstico apuntalar los cambios necesarios para la sociedad. Pero también nos permitirá medir el impacto que tiene la forma en la que enseñamos, su utilidad y adecuación a las necesidades sociales.

Por eso resulta necesario poner en valor, la Reforma Universitaria de 1918, y la función social de la Universidad como institución generadora de ideas y motor de cambios éticos, axiológicos. La investigación podría ser un espacio de reflexión crítica que nos permita analizar “lo externo”- el funcionamiento del poder judicial, fuero penal-, y vincularlo con “lo interno”- el impacto de la enseñanza universitaria en la praxis- para continuar la planificación, revisión de herramientas y métodos.

3. La otra deuda pendiente: Extensión o coproducción

Por último, considero que es necesario retomar otra de las grandes funciones de la universidad, la extensión o co-producción. En este caso concreto, pienso que uno de los grandes aportes de la universidad a la sociedad, en este momento histórico y en nuestro campo concreto, debie-ra ser educar a la ciudadanía para el juicio por jurados.

Pensar en términos de educación para la democracia: si nosotros entendemos que el juicio por jurados es la forma en la que los hechos deben ser juzgados, debemos entonces colaborar con preparar a la ciudadanía para poder intervenir en los juicios por jurados. Es necesario romper con la opacidad del sistema, y generar procesos penales entendibles, claros, explicables. Y colaborar no sólo con el juzgamiento, sino también con la solución de los conflictos sociales e individuales.

La nuestra es una sociedad en la que cada día las relaciones de poder se complejizan más y más, dando lugar a nuevos y permanentes conflictos vinculados al ejercicio de esas relaciones de poder (de clase, de raza, de géneros, capacitistas, especistas, etc.). La universidad no puede estar ajena a estos cambios, debe adaptarse y generar conocimiento acorde a la necesidad, no porque sea necesaria una sociedad con menos conflicto, sino porque lo necesario es aprender a solucionarlos del modo más satisfactorio posible, y eso requiere del compromiso de todos nosotros.

»» ¡PARTICIPÁ!

Talleres de formación de para docentes de litigación

El CENLU invita a lxs integrantes de su Red de Docentes a organizar y dictar talleres gratuitos de formación dirigidos a profesores universitarios de litigación. Para ello, el CENLU apoyará a quienes quieran llevar adelante estas actividades mediante la planificación, la organización logística y la difusión de la actividad.

Los talleres se realizarán en formato virtual y deben brindar a lxs participantes **herramientas prácticas para la enseñanza** de litigación. Pueden orientarse a:

- Herramientas didácticas transversales a la enseñanza de litigación** (por ejemplo: “Cómo planificar un curso de litigación adversarial”)
- Técnicas para la enseñanza de algún aspecto puntual de litigación** (por ejemplo: “Técnicas para la enseñanza del contraexamen”).

➡ **Enviá tus propuestas mediante el siguiente [formulario](#)**

Material y bibliografía para clases de litigación

Uno de los objetivos principales de la Red de Docentes del CENLU es construir una plataforma virtual que permita a todxs lxs docentes registradxs acceder a material bibliográfico e insumos útiles para el armado y dictado de clases de litigación adversarial. Esto incluye:

- Presentaciones de diapositivas.
- Videos (clases grabadas, o casos reales o ficticios).
- Esquemas de clases
- Bibliografía

➡ **Para seguir ampliando este recursero, lxs docentes pueden cargar sus propios materiales a través del siguiente [formulario](#)**

Seminario permanente del CENLU

El CENLU iniciará su seminario permanente, en el cual se propondrán debates e intercambios de experiencias sobre desafíos en la enseñanza universitaria de litigación. Las conclusiones de los seminarios se convertirán en breves artículos que se difundirán a través del Boletín del CENLU.

El primer encuentro del seminario se titulará “**Saliendo del aula**”, y buscará discutir estrategias para incluir en los cursos universitarios de derecho procesal penal y litigación la observación empírica de audiencias y otras herramientas pedagógicas de aproximación a la práctica de los sistemas judiciales.

Si tenés interés en participar como expositor/a, envía un mail a litigacionuniversitaria@gmail.com con una breve descripción del tópico que te gustaría abordar.

Red de docentes del CENLU

Buenos Aires**Universidad de San Isidro (USI)**

Mariana Maldonado

Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ)

Daniel Gonzalez Stier
Franklin Ramón Carrizo
Nicolas Amoroso
Tamara Peñalver
Victoria Llorente
Vanina Pieczanski

Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM)

Carlos Reppalli
Fernando Sicilia

Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV)

Gabriela Gusis

Universidad Nacional de José C Paz (UNPAZ)

Claudia Aguilera
Luis E. Duacastella Arbizu

Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA)

Estanislao Carricart
Juliana Monguillot
Pablo Hernán Santamarina

Universidad Católica (UCA) – Sede La Plata

Ariel Hernán Simone
Andrea Anahí Zakrzewski
Gonzalo Petit Bosnic
María Victoria Huergo
Mariano Refi

Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Analia Veronica Reyes
Estefania Soledad Antolini
Manuel Alberto Bouchoux
María Silvana Enrique
Micaela Marano Mónaco
Natalia Benitez
Telma Verónica Vargas
Vanina Rios
Ignacio Andrioli

Universidad Atlántida Argentina (UAA)

Guillermo Nicora
Maria Roberta De Carli
Stefania Borthiry

Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP)

Carlos Ezequiel Oneto

Juan Sebastian Galarreta
Nestor Maximiliano Giudicce

Universidad Nacional del Sur (UNS)

Carlos Carnevale
Gianfranco Cornacchini
Katia Irina Dupont
Mauren Guiretti Martinez
Martiniano Greco
Micaela Pierolivo
Leandro Kunusch Ribichini

Catamarca**Universidad Nacional de Catamarca (UNCA)**

Ivana Emilse Del Valle Robledo
María Del Milagro Vega

Chaco**Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS)**

Nicolas Atilio Varela

Universidad de la Cuenca del Plata (UCP) – Sede Resistencia

Agustina Rios
Camila Florencia Arce
Joaquin Alberto Dudik
José María González
Laura Silvana Romero
Victor Emimlio Del Rio

Chubut**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNP) – Chubut**

Andrea Vazquez
Jorge Fabricio Benespero
Pablo Nicolás Sánchez
Roberto Adrian Barrios
Maria Hernandez

Ciudad Autónoma de Buenos Aires**Universidad del Salvador (USAL)**

Carolina Carballido

Universidad del Museo Social Argentino (UMSA)

Carolina Ahumada
Federico Battilana
Francisco Nuñez Aldao
Silvina Manes

Universidad Abierta Interamericana (UAI)

Diego Pablo Calo Maiza

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)

Augusto Carlos Ponce

**Universidad Fraternidad de
Agrupaciones Santo Tomás de Aquino
(FASTA)**

Ginés Sebastián Artero

Universidad de Buenos Aires (UBA)

Agustín Hugo Arias Deceglie
Alberto González
Alejandra Alliaud
Ana Corina Bermudez
Analia Tomasini
Braian Burgardt
Daiana Edith Bellomo
Federico Lucio Godino
Javier Mokritzky
Joaquín Freije
Lucas Tassara
Lucas Tomas Dolan
Lucía Gallagher
Luis Alberto Saucedo
Julian Alfie
Mariela Belfer
Martina Cirimele
Mauro Gabriel Lopardo
Noelia Anahí Viegas
Oscar De Vicente
Pablo Vacani
Victoria Santamaría

Córdoba**Universidad Nacional de Córdoba (UNC)**

Ivana Rossi
Matias Peralta

Corrientes**Universidad de la Cuenca del Plata
(UCP) – Sede Paso de los Libres**

Mercedes Otazu

**Universidad Nacional del Nordeste
(UNNE)**

Andrea Ibañez
Bárbara Y. Miskinich
Cecilia Karen Cristoso
Celeste Aguirre
Francisco Javier Ramos
Federico Toledo
Gabriela Luciana Sommer Aromí
Gabriela María Alejandra Aromí
Gerardo Ariel Franco
Graciela Elizabeth Gomez
Lucila Colignon
Maria Victoria Elizabeth Cabral Gomez
Nicole Jones
Patricia Mill
Patricia Sequeira
Ramon Luis Gonzalez
Rosa Elizabeth Ascon
Ruth Aymaré Alegre
Sebastián Exequiel, López Sicardi
Susana Carina Jara
Tatiana Mariel Toffaletti
Federico Ramón Marcelo Ramírez

Entre Ríos**Universidad de Concepción del Uruguay
(UCU)**

Federico David Tanga
Fernando José Martínez Uncal
Francisco Juan Grego
Joaquin López
Mariano Sebastian Martinez

**Universidad Católica Argentina (UCA) –
Sede Entre Ríos**

Mariano Budasoff

La Rioja**Universidad Nacional de La Rioja
(UNLaR)**

Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto
Jorge Gamal Abdel Chamía
José Eduardo Tapia

La Pampa**Universidad Nacional de La Pampa
(UNLPam)**

Francisco Marull
Maria Soledad Forte
Rodrigo Villa
Seila Diamela Dominguez Ardohain

Mendoza**Universidad Nacional de Cuyo
(UNCUYO) – Mendoza**

Carlos Alberto Reiloba
Josefina Ferro
Juan Pablo Ortega Del Río
María Belén Salido
María Lorena Sanchez Behler
Ximena Morales

**Universidad de Mendoza (UM) – Sede
San Rafael**

Dario Alberto Dal Dosso
Fernando Peñaloza
Ivana Fernanda Verdun
Juan Manuel Pina Gonzalez
Ladislao Abalos
María Paula Quiroga
Natalia Cecilia Lis Lorenzo

Universidad Juan Agustín Maza

Nicolas Jesús Salvador Labado

Universidad del Aconcagua (UDA)

Luciana Olivarez

Universidad del Congreso (UC)

Mario Guillermo Adarvez
Armando Correa

Misiones**Universidad de la Cuenca del Plata
(UCP) – Sede Posadas**

Myriam Adriana Gauvry

Neuquén

Universidad Católica de Salta (UCASAL)

– Sede Neuquén

Fernando Zvilling

Río Negro

Universidad Nacional del Comahue

(UNCOMA) – Río Negro

Emilia Tartaglia

Jorgelina Montero

Juan Pablo Chirinos

Matías Rubio

Universidad Nacional de Río Negro

(UNRN)

Alejo Domínguez Masciale

Cristian Puebla Fortunato

Miguel Angel Cardella

Salta

Universidad Católica (UCA) Sede Salta

Maximiliano Villada Alday

San Juan

Universidad Católica de Cuyo (UCCuyo)

Juan Pablo Ortega del Río

Universidad Nacional de San Juan

Emanuel Aguilar Zevallos

Milenko Carlos García Seminenga

San Luis

Universidad Nacional de San Luis (UNSL)

Hector Alfredo Lazzari

Nayla Daniela Cabrera Muñoz

Santa Fe

Universidad Nacional del Litoral (UNL)

Matias Drivet

Samanta Melia

Santiago Saux

Universidad Católica Argentina (UCA) –

Sede Rosario

Antonela Pelatti

Gustavo Ballacchino

Lucio Perez Castell

María Soledad Marino

Micaela Mercedes Del Rosario Moya

Universidad Nacional de Rosario (UNR)

Abi Luz Cabrera

Abi Natali Zoppi

Flavia Sabrina Renzi

Héctor Alfredo Lazzari

Rocio Cosgaya

Sabrina Superti

Universidad del Centro Educativo

Latinoamericano (UCEL) – Sede Rosario

Valentín Miguel Hereñú

Gonzalo Ruggeri

Santiago del Estero

Universidad Católica de Santiago del

Estero (UCSE)

Jimena Colliard

Tucumán

Universidad Nacional de Tucumán (UNT)

Adolfo Bertini

Franco José Arias

Pedro Roldán Vázquez

Sofía Anadón

Vanessa Lucero

Universidad San Pablo (USPT)

José María Molina

América Latina

México

Susana Flores – Universidad Quetzalcóatl de Irapuato

Manuel Caloca – Universidad Tecnológica de Monterrey

Eduardo Rodrigo Martínez Montoya – Universidad Nacional Autónoma De México

Patricia Quintana – Universidad

Regiomontana

Ecuador

Marcella da Fonte – Universidad de las Américas

Uruguay

Jorge Vaz – Universidad De La Empresa

Diego Camaño – Universidad De La República

Iván Luzardo – Universidad De La República